



DECRETO Nº 1319/26

San Martín de los Andes, 26 MAY 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1217/2026 de fecha 12 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con la Sra. **ENET MARIANA CUIT Nº 27-14701910-1**, para realizar el servicio de acompañamiento técnico en el gestión participativa de políticas socio habitacionales y urbanas dirigido a fortalecer el proceso de urbanización de loteo de 200 familias en chacra 30 y 24 familias en chacra 28, asesoramiento, diseño y metodología de talleres participativos, actividades y productos entregables, en el marco de los talleres denominados "de la tierra al Barrio". Desde el **05 de abril al 05 de julio de 2026**, por un monto total de **\$14.000.000 (pesos catorce millones)**.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 15/05/2026, desde el Instituto de Vivienda y Hábitat su Directora Arq. Amaya Carolina, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para dejar sin efecto, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO, el contrato suscripto con la Sra. ENET MARIANA CUIT Nº 27-14701910-1, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1217/2026.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Sra. ENET MARIANA de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/eg

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

D. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes